Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ..... 400 ptas
Centros oficiales.. 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972 | Viernes 28 de enero | Número 22

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de los siguientes vehículos procedentes de aprehensiones y abandonos.

1. Vespa, 226-BN-65, 500 pesetas
2. Citroen, 279-HT-71, 1.000.
3. Citroen 9369-BV-13, 1.000.
4. Opel Caravan, 830-DG-18, 2.000
5. Simca Ariene,807-AJ-64, 3.000.
6. Simca Ariene, 370-DP-64, 3.000.
7. Ford Cortina, 5626-P-94, 4.000.
8. Opel Olimpia, 456-Z-906, 4.000.
9. Peugeot 403, 84-AP-92, 4.000.
10. Wolkswagen, 5.000 pesetas.
11. Opel Kadette, 107-JP-91, 5.000.
12. Fiat 124, 19-54-JU, 25.100.
13. Citroen DS-19, 458-EQ-65, 25.100
14. Fiat 2.100, 25.100.
15. Simca 1.500, 601-AY-91, 25.100.
16. Ford Taunus, 25.100.
17. D.K.W. Junior, 716-Y-95, 25.100
18. Renault R-16, 2612-AZ-92, 25.100
19. Peugeot 404, 8584-FV-62, 26.000.
20. Ford Taunus, GG-HN-874, pesetas 26.000.
21. Opel Record, 78-79-EZ, 26.000.
22. Wolkswagen, F-KE-20, 26.000.
23. Opel Record, M-14290, 26.000.
24. Citroen D., 4871-AL-92, 28.000.
25. Simca 1.501, 870-MK-01, 30.000.
26. Peugeot 404, 4378-L-93, 30.000.
27. Ford T, 3300-AG-94, 35.000.
28. Peugeot 404, 4954-DW-59, 36.000
29. Citroen Tiburón, 24-PG-77, pesetas 37.000.
30. Peugeot 204, 3-M-2343, 40.000.
31. Peugeot 404, 847-PQ-91, 40.000.
32. Morris 1.100, 3-M-0838, 40.000.
33. Renault A-4, 137-BH-64, 200.
34. Citroen A, 1.000.
35. Peugeot 403, 66-MF-91, 3.000.
36. Morris Furg. CFP-946, 4.000.
37. Ford P-3 Kos, 583-JX-60, 25.100
38. Peugeot 404, 3385-AG-93, 28.000
39. Ford Consul, 26.000.
40. Ford Taunus, 30.000.

Todos los vehículos reseñados se encuentran depositados en los locales de la antigua Alhóndiga Municipal, calle de San Julián sin número, donde pueden ser examinados de las diez a las catorce horas.

Los vehículos automóviles extranjeros, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sea inferior a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desechos para desguace. El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha, procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos, ni incorporarse a otros ya matriculados. Los Organismos Oficiales competentes, no admitirán las certificaciones de adjudicación, acreditativas del pago del importe de la subasta de desechos para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de circulación para vehículos reconstruidos, ni tampoco para utilizar reformas y reparaciones importantes en vehículos ya matriculados.

Burgos, 20 de enero de 1972.—El Secretario del Tribunal, (ilegible). V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

307.—412,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento por segunda vez

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Martín García, mayor de edad, viuda, sus labores, de Burgos, que actúa en su propio nombre y derecho y en su calidad de madre y representante legal de sus hijos sujetos a su patria potestad, llamados María del Carmen, Pedro, Isabel, José, María Cruz, Jesús, Pilar, Teresa, Francisco-Javier, María y Carlos Alonso Martín, que constituyen todos ellos la comunidad hereditaria habida al fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don Valeriano Alonso Gutiérrez, contra la Compañía de Seguros «La Preservatrice», con domicilio social en Madrid, y contra todas las personas desconocidas e inciertas, que sean herederos o tengan algo que ver con la herencia de don Ramiro Sousa Rodrigues, fallecido en Bur-

gos, el día 7 de agosto de 1970, natural de Viana Do Castelo (Portugal), y vecino de Francia, sobre reclamación de un millón setecientas mil pesetas de principal, más costas, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, a los demandados «personas desconocidas o inciertas que sean herederos, o tenga algo que ver con la herencia de referido don Ramiro Soussa Rodrigues», para que dentro del término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a referidos demandados desconocidos, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

330.—308,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Victoriano-Fernando Uzquiza Gil, de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Celestina Gil Mijangos, hija de don Román y de doña Dionisia, natural de Zuñeda, que falleció en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes, en Burgos, el día 13 de noviembre de 1969.

Reclama la herencia para la hermana de doble vínculo de la misma, doña Juliana Gil Mijangos, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible). 287. — 142,00

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad y su partido, en resoluciones dictadas con esta fecha, en las diligencias preparatorias números 6 y 7 de 1968, por robo, contra Aquilino Jesús Rodríguez Velasco, de 22 años, soltero, camarero, hijo de Serapio y y Celedonia, natural de Vitoria y domiciliado últimamente en dicha capital, trabajando en la Empresa «Ajuria», y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicho penado, que por autos de quince de noviembre del pasado año, y por haberle sido aplicados los beneficios del indulto a que se refiere el Decreto 2326/71, de 23 de septiembre del indicado año, se declaró extinguida su responsabilidad penal en cuanto a las penas de dos y tres meses de arresto mayor, a que había sido condenado en sentencia dictada en las diligencias arriba expresadas, con fecha de 5 de abril de 1968.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, mediante su publicación en el B. O. de esta provincia, la expido en Burgos, a 20 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso, se anuncia subasta para la enajenación de 122 árboles secos, puntisecos y desarraigados, sitos en el término municipal.

El tipo de licitación es de 32.160 pesetas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. de la provincia, celebrándose este acto a las 12 horas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones en relación con el artículo 73 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva por los porcentajes señalados en la condición 9.ª del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las propuestas, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

D. ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm ..., correspondiente al día ... de ..... de 19 . ., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ..... las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose ...., Burgos, fecha y firma.

Burgos, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso, se anuncia subasta para la venta de vehículos usados procedentes de la Policía Municipal.

El tipo de licitación es de 10.150 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B O. de la provincia, a las doce horas.

La entrega de proposiciones se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntaminto, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir la garantía definitiva por el 4 por 100 del tipo de adjudicación, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D. ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm ..., correspondiente al día ... de ..... de 19 .., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ... ., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose ..... Burgos, fecha y firma.

Burgos, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

315.—305,00

Por don José Luis Serrano González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la calle Santa Cruz, número 26.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1971. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico. 250.—168,00—

Por don Francisco Sáiz Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a la venta de carnes frescas, en la calle de San Bruno, número 1, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1971. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal de suministro de agua potable a domicilios particulares, para la recaudación de cuotas correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal y tablón de edictos, por espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de dicho precepto legal, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido que sea el cual no serán atendidas.

Frandovínez, 18 de enero de 1972. — El Alcalde, Antonio González.

Ayuntamiento de Ubierna

Acordada por la Corporación de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a esta localidad y siendo procedente, por aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, se ha confeccionado a este fin una lista de los mismos, que podrá ser consultada en las oficinas de la Secretaría, los cuales quedan convocados para concurrir al acto de constitución del expresado organismo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo siguiente, después de pasados disciséis días hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las 12, en cuyo acto se procederá a apro-

bar el estatuto de dicha asociación y a elegir la Junta de Delegados, en número de dos, que habrá de ser igualmente designado.

Se previene que para dicho acto se constituirá una mesa provisional presidida por esta Alcaldía y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad de entre los que comparezcan y el mayor contribzuyente afectado por la imposición y que la asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y que, en caso de que no concurriesen ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituída de oficio la Asociación y designará a los delegados.

Ubierna, 14 de enero de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Cruz de Juarros, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, Ginés Pineda.

Ayuntamiento de Junta de Río Losa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación eléctrica del alumbrado público de las localidades que componen el mismo, queda expuesto al público en Secretaría, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Río de Losa, 18 de enero de 1972.—El Alcalde, Fidel Relloso.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hinojar del Rey

Por haber resultado desierta la subasta que este Ayuntamiento publicó en el B. O. de esta provincia, número 141, de 22 del último junio, sobre arriendo de cuatro fincas, de las de propios de esta Corporación, se anuncia por el presente con un 20 por 100 de rebaja en las rentas, y garantía de 25.000 pesetas, en lugar de 50.000, que en aquél figuraban, en todo lo demás, estrictamente ajustado a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas, será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir del que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia y su hora de las doce.

La apertura de pliegos será al siguiente día hábil.

Las proposiciones, en modelo oficial, acompañadas de la declaración jurada, debidamente reintegradas para estos casos concretos.

Hinojar del Rey, 19 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

294.—156,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.823-7, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

245.—50,00

Extravío de la libreta número 80.482-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

246.—50,00

Extravío de la libreta número 445-0 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

306.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo núm. 1147 de Quintanar de la Sierra, 702 y 927 de Aranda de Duero, y libreta 1541 de Aranda de Duero.

Plazo para oponerse: 15 días.

304.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las imposiciones a plazo fijo, 565, de Poza de la Sal; 1249, de Aranda de Duero, y 226, de Medina de Pomar.

Plazo para oponerse: 15 días.

244.—50,00

IMPRENTA PROVINCIAL